

## I CONVOCATORIA

### BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOCECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC

Máster en Biología Celular y Molecular. Facultad de Ciencias. UDC

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	1/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## Contenido

PREÁMBULO.....	2
1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	2
2. CONDICIONES DE LAS BECAS Y FINANCIACIÓN.....	2
3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.....	3
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	4
5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES.....	4
6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN .....	5
7. ÓRGANO DE SELECCIÓN.....	5
8. RESOLUCIONES Y ALEGACIONES .....	5
9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.....	6
10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.....	6
11. INCUMPLIMIENTOS.....	6
12. PROTECCIÓN DE DATOS .....	7
ANEXO I .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO II .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO III .....	11
ANEXO IV.....	12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## I CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MÁSTER BIOLOGÍA MOLECULAR CELULAR Y GENÉTICA UDC

La formación de personal científico y la capacitación de profesionales de alta cualificación en el campo de la Biología Molecular, Celular y Genética son los objetivos del Máster Universitario Oficial en BIOLOGÍA MOLECULAR CELULAR Y GENÉTICA de la UNIVERSIDADE DA CORUÑA (BMCG-UDC).

En este sentido, la Universidade da Coruña (UDC) convoca y regula, mediante este documento, las becas “ATRACCIÓN DE TALENTO MÁSTER BMCG-UDC” con la finalidad de incentivar a los estudiantes con buenos expedientes e interesados/as en realizar estos estudios de máster.

### PREÁMBULO

El Máster en Biología Molecular, Celular y Genética se imparte en la UDC desde el curso 2009-10, habiendo obtenido en el año 2020 la mención de excelencia que la Xunta de Galicia otorga desde ese mismo año a estudios de máster del Sistema universitario de Galicia (SUG) que cumplen requisitos de alta calidad en la planificación y desarrollo de estudios de máster.

Dentro del plan estratégico elaborado para obtener la mención de excelencia, se recoge una acción relacionada con la presente convocatoria: “Eje: ATRACCIÓN de alumnos. Acción: Incentivación para la ATRACCIÓN de talento en la matriculación”.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Máster BMCG-UDC que se imparte en la Facultad de Ciencias de la UDC pone en marcha estas becas con el objetivo de atraer estudiantes de buen expediente y motivados en esta especialización.

### 2. CONDICIONES DE LAS BECAS Y FINANCIACIÓN

El Máster BMCG-UDC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 4 becas dirigidas a estudiantes matriculados en el Máster BMCG-UDC y destinadas a sufragar los costes de matrícula.

La financiación de estas becas se imputará a la partida presupuestaria 6100.242801 correspondiente a la ayuda asociada a la mención de excelencia a titulaciones universitarias oficiales de máster impartidas por las universidades del Sistema universitario de Galicia (Resolución de 2 de julio de 2020 publicada D.O.G. de 15 de julio de 2020).

El importe máximo destinado para estas becas asciende a 4.500 €.

Las 4 becas se asignarán entre estudiantes de distintas procedencias con la siguiente distribución en modalidades:

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	3/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Modalidad A: 1 beca para alumnos procedentes de estudios de grado de la UDC que dan acceso al Máster BMCG-UDC. Importe 1000 €.

Modalidad B: 1 beca para alumnos procedentes de estudios de grado realizados en el SUG que dan acceso al Máster BMCG-UDC. Importe 1000 €.

Modalidad C: 1 beca para alumnos procedentes de estudios de grado realizados en el Espacio Europeo de Educación Superior que dan acceso al máster BMCG-UDC. Importe 1000 €.

Modalidad D: 1 beca para alumnos procedentes de estudios de grado realizados en territorio fuera del Espacio Europeo de Educación Superior que dan acceso al máster BMCG-UDC. Importe 1500 €.

El importe de estas becas está sometido a las deducciones fiscales que correspondan en cada caso.

### 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Podrá concurrir a estas becas el alumnado que reúna los siguientes requisitos:

- Sea estudiante matriculado/a por primera vez del máster en Biología Molecular, Celular y Genética de la UDC en el curso 2022-23.
- Haya finalizado sus estudios de acceso al Máster BMCG-UDC con posterioridad al 15 de Junio de 2019.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad. A las personas adjudicatarias se les solicitará una declaración responsable debidamente cubierta y firmada (Anexo III), que enviarán por correo electrónico dirigido a decanato.ciencias@udc.gal. Si una vez concedida la beca anulasen la matrícula o abandonasen los estudios de este máster deberán proceder a la devolución de la ayuda.

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente a través del registro de la Sede Electrónica ([https://sede.udc.gal/services/telematic\\_register](https://sede.udc.gal/services/telematic_register)) de la UDC dirigido al Decanato de la Facultad de Ciencias de la UDC o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las personas solicitantes cubrirán el **formulario de solicitud**: (Anexo I) y lo presentarán en la Sede junto con la siguiente documentación:

- Copia del DNI o pasaporte

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Asinado	Data e hora	14/07/2022 12:01:35
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Páxina	4/13		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



- Copia del **justificante de primera matrícula** en el máster Biología Molecular, Celular y Genética de la UDC del curso 2022/2023 o documento equivalente acreditativo expedido por la UNIVERSIDADE DA CORUÑA.
- Copia del **expediente académico** del grado o título equivalente en el que figuren las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente en base 10 (Real decreto 1125/2003). El alumnado de la UDC podrá descargarlo accediendo a la Secretaría Virtual (<https://matricula.udc.es/LoginX/Login.asp>). En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario presentar la transcripción de equivalencia de notas medias siguiendo el modelo del ministerio:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>

- **Currículum vitae.**
- **Carta de motivación** en que exprese su interés en la obtención de la beca (máx. 200 palabras).

La presentación de la solicitud implica que las personas solicitantes aceptan las bases de esta convocatoria y declaran que toda la documentación e información proporcionada es veraz. Asimismo, se comprometen a entregar, en cualquier momento del proceso de evaluación o del disfrute de la beca, la documentación original que les pueda ser solicitada. No responder al requerimiento dará lugar a la exclusión de la solicitud o al reintegro de la beca en caso de que la persona resultara beneficiaria.

## 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes permanecerá abierto del 1 al 16 de septiembre de 2022. La lista de solicitantes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la UNIVERSIDADE DA CORUÑA (a partir de ahora TEO), que será también el lugar de publicación de todos los listados y resoluciones a los efectos de publicidad y notificación. Se publicará también en la página web de la Facultad de Ciencias.

Tras recibir las solicitudes, la comisión de selección revisará la documentación conforme a lo establecido en la convocatoria y publicará el **listado provisional** de personas admitidas y excluidas con la indicación de la causa de exclusión.

Las personas solicitantes no admitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación para **reclamar y/o emendar su solicitud**. Para la presentación dispondrán de los mismos medios recogidos en la base 4 de esta convocatoria.

Una vez resueltas las reclamaciones por parte de la comisión de selección, se publicará el **listado definitivo** de personas admitidas y excluidas.

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Asinado	Data e hora	14/07/2022 12:01:35
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva				
Observacións					
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



## 6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de selección

Las solicitudes recibidas se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios (puntuación máxima 100 puntos):

- a) Expediente académico: 80 puntos.
- b) *Currículum vitae*: 10 puntos (publicaciones BMCG indexadas JCR: 2 ptos./item, premios o becas de colaboración en departamentos: 2 ptos./item, y formación relacionada con el objeto de las becas: 0,1-1 ptos./item de más de 10h de duración).
- c) Carta de motivación: 10 puntos.

En caso de empate tendrán prioridad las personas candidatas con mejor expediente académico.

Podrían quedar becas desiertas en alguna de las modalidades en caso de que no hubiera candidatos/as suficientes con un expediente académico igual o superior a 8. En este caso, será posible adjudicar la beca en otra modalidad a juicio de la Comisión evaluadora. De forma similar se procederá en el caso de renuncias a la aceptación de la beca si no hubiese candidatos de la misma modalidad.

### Adjudicación de las becas

Se realizará por parte del órgano de selección siguiendo los criterios de selección establecidos.

## 7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La comisión de selección será la Comisión Académica del Máster en Biología Molecular, Celular y Genética de la UDC, según los criterios y las puntuaciones descritas en la base 6 de esta convocatoria, y emitirá un informe con la puntuación de todas las solicitudes presentadas.

## 8. RESOLUCIONES Y ALEGACIONES

De acuerdo con el informe emitido por la comisión de selección, se publicará en el TEO y en la página web de la Facultad de Ciencias la **propuesta de resolución**. Además de esta propuesta de resolución, se podrá publicar una lista de espera para el caso de que existan renuncias de las personas beneficiarias.

Las personas aspirantes dispondrán de **3 días hábiles** a partir de la publicación en el TEO, para presentar **reclamaciones razonadas** contra esta propuesta (por los medios recogidos en la base 4 de esta convocatoria).

Asimismo, en el plazo de **3 días hábiles** a partir de la publicación en el TEO de la propuesta de resolución, las personas adjudicatarias deberán **comunicar su aceptación** con el envío del Anexo II

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Asinado	Data e hora	14/07/2022 12:01:35
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Páxina	6/13		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



cubierto y firmado por correo electrónico a [decanato.ciencias@udc.gal](mailto:decanato.ciencias@udc.gal). Además, deberán remitir también el Anexo III (**declaración responsable**). El hecho de no presentar esta documentación en el plazo estipulado implicará la pérdida de la beca.

Transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se presentara reclamación alguna contra la propuesta, o en caso de que se presenten, una vez resueltas motivadamente, la comisión de selección publicará en el TEO y en la página web de la Facultad de Ciencias la resolución de adjudicación definitiva.

Contra esta resolución se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular del decanato de la Facultad de Ciencias.

## 9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Las personas beneficiarias de las becas deberán cotejar con los originales en el decanato de la Facultad de Ciencias, la documentación presentada en la convocatoria para su verificación, y adjuntar la siguiente documentación:

- a) Copia del documento de identidad (DNI) o pasaporte por ambas caras.
- b) Documento de alta de personal para becarios/as de la UDC (Anexo IV).

## 10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de las becas están obligadas a:

- Finalizar sus estudios del Máster BMCG-UDC en el curso académico 2022-23. Si el alumno/a beneficiario/a no finalizase los estudios de Máster en el curso 2022-23 deberá renunciar a esta beca y devolver el importe recibido.
- Notificar cualquier incidencia que impida llevar a cabo el desarrollo de la beca en el plazo y forma establecidos.
- Si el alumno/a beneficiario/a aceptase posteriormente otra ayuda para la realización de estudios de Máster que llevase asociado el pago del importe de matrícula deberá renunciar a esta beca y devolver el importe recibido.

## 11. INCUMPLIMIENTOS

La persona beneficiaria se compromete a cumplir todas las normas de esta convocatoria. No ajustarse a la convocatoria, la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, así como el incumplimiento total o parcial de las obligaciones recogidas en esta convocatoria y demás normas aplicables, o de las condiciones que, de ser el caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, sin motivo justificado, podrán ser causa de desestimación u ocasionar el reintegro de la beca.

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	7/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## 12. PROTECCIÓN DE DATOS

La protección de los datos personales es un derecho fundamental reconocido en el artículo 18 de la Constitución, y regulado en dos normas: el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27/04/2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Para aplicar esta normativa en el ámbito de la Universidade da Coruña, su Consejo de Gobierno aprobó la normativa general relativa a la protección de datos personales en la UDC:

[https://www.udc.es/es/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/](https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/).

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD, así como el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria.

A Coruña 14 de Julio

FDO: M<sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva

Coordinadora Máster Biología Molecular, Celular y Genética

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	8/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**ANEXO I SOLICITUD DE LA BECA**
**CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOCECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC**

 D./D.<sup>a</sup>.....

con NIF/NIE/Pasaporte número .....

con estudios de acceso a máster cursados en la Universidad de .....

domiciliado/a en.....

email..... Tfno.....

**MANIFIESTO:**

Que DESEO PARTICIPAR EN DICHA CONVOCATORIA y apporto los siguientes documentos para la evaluación de mi candidatura:

- Copia del DNI o pasaporte
- Copia del **justificante de primera matrícula** en el máster Biología Molecular, Celular y Genética de la UDC del curso 2022/2023 o documento equivalente acreditativo expedido por la UNIVERSIDADE DA CORUÑA.
- Copia del **expediente académico** del grado o título equivalente en el que figuren las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente en base 10 (Real decreto 1125/2003). El alumnado de la UDC podrá descargarlo accediendo a la Secretaría Virtual (<https://matricula.udc.es/LoginX/Login.asp>). En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario presentar la transcripción de equivalencia de notas medias siguiendo el modelo del ministerio:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>

- Curriculum vitae.**
- Carta de motivación** en que exprese su interés en la obtención de la beca (máx. 200 palabras).

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	9/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Que he leído la normativa de la “CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC”, publicada el ...../...../2022 en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidade da Coruña, y en la que se establecen las bases y condiciones que regulan las becas,

Que declaro que los datos aportado son ciertos y me comprometo a cotejar la documentación entregada para su valoración con los originales si me es concedida esta beca.

En ..... de ..... de 2022

Fdo.: .....

**DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS: COMISIÓN DE SELECCIÓN CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC**

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	10/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**ANEXO II ACEPTACIÓN DE LA BECA**
**CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC**

D./D.ª....., con NIF/NIE/Pasaporte número ....., de acuerdo con la solicitud presentada para participar en la “CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC”, publicada el ...../...../2022 en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidade da Coruña, y en la que se establecen las bases y condiciones que regulan las becas,

MANIFIESTO:

Que ACEPTO la adjudicación de la beca para la que se me propone, según la correspondiente propuesta de resolución publicada el ...../...../2022 en el TEO de la Universidade da Coruña, y me comprometo a cumplir todas las condiciones establecidas en la documentación de la citada convocatoria.

En ....., de ..... de 2022

Fdo.: .....

**DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS: COMISIÓN DE SELECCIÓN CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC**

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións		Páxina	11/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE CORRESPONDIENTE A LA BECA**
**CONVOCATORIA BOLSAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOXÍA MOCECULAR, CELULAR Y XENÉTICA UDC**

D./D.<sup>a</sup>....., con NIF/NIE/Pasaporte número ....., de acuerdo con la solicitud presentada para participar en la “CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOCECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC”, publicada el ...../...../2022 en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidade da Coruña, en la que se establecen las bases y condiciones que regulan dichas becas

DECLARO:

Que no he solicitado ni se me ha concedido ninguna otra ayuda o subvención, ni percibo ningún otro tipo de remuneración para la misma finalidad para la que solicito la beca.

En ....., ..... de ..... de 2022

Fdo.: .....

**DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS: COMISIÓN DE SELECCIÓN CONVOCATORIA BECAS ATRACCIÓN DE TALENTO MASTER BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA UDC**

Código Seguro De Verificación	2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva		Asinado	14/07/2022 12:01:35
Observacións			Páxina	12/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**ANEXO IV**
**ALTA DE PERSONAL PARA BECARIOS/AS**

Datos persoais		
Apellidos:		Nombre:
DNI/NIF:	NASS:	Teléfono:
Correo electrónico de la UDC (@udc.gal):		
Domicilio:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Datos bancarios		
Indica la misma cuenta bancaria del Banco Santander de la que solicites el alta en el sistema contable de la UDC. Debes indicar correctamente la cuenta bancaria: ESXX + 20 dígitos (Código IBAN)		
Código IBAN:		

A Coruña, ..... de ..... de 2022

Fdo.: .....

**SERVICIO DE RETRIBUCIONES, SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL**

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==	Asinado	14/07/2022 12:01:35
Asinado Por	Páxina	13/13
Observacións		
Url De Verificación		<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==">https://sede.udc.gal/services/validation/2MfD/Gg+dhiLYPX6e0Zklw==</a>
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

